



1.8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas que se adjuntan al presente informe, son parte integrante de los estados financieros, correspondientes al **segundo trimestre del 2025**; las cuales, tienen como propósito aclarar o detallar la información y cifras en los mismos, y se presentan en cumplimiento de los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de septiembre de 2018, 23 de diciembre del 2020 y 6 de diciembre de 2022, respectivamente.

Algunas de las cifras, están sujetas al programa de depuración iniciado con motivo de la implementación de la armonización de la contabilidad en el Estado y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con la citada Ley, así como con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas que acompañan a los estados financieros, a saber:

- **Notas de gestión administrativa**
- **Notas de desglose, y**
- **Notas de memoria.**

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, entre ellos está el H. Congreso del Estado de Michoacán, así como la ciudadanía en general que demanda información sobre la situación contable del Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, que comprende del **1 de abril al 30 de junio de 2025**, y que se consideraron en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera del período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Los Estados Financieros del Ayuntamiento de Coalcomán, se integran con la información que resulta de las operaciones derivadas de la recaudación de ingresos presupuestarios, del ejercicio del gasto público, la colocación y amortización de la deuda pública - incluyendo los gastos por los intereses y comisiones correspondientes-, el manejo y custodia de los recursos propiedad del Ayuntamiento de Coalcomán o a su cuidado, así como todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas.



En este contexto, en la normativa aplicable se establecen registros que permiten identificar la interrelación de las operaciones.

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación:

Se creó el Estado Libre y Soberano de Michoacán, al expedirse el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, el 31 de enero de 1824, por decreto de la Cámara Constituyente de la Nación. El 6 de abril del mismo año, se instaló el Congreso Local Constituyente El Estado fue dividido en 4 departamentos y 22 partidos, por decreto de la Ley Territorial de 1825, y el 19 de julio, se contó con su primera Constitución Política.

El día 29 de septiembre de 2015 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Actualmente, el Estado comprende 113 Municipios, con autonomía en cuanto a su gobierno interno.

El despacho de los asuntos que competen al A la Presidenta Municipal, se realiza a través de las unidades administrativas de la Administración Pública Estatal, conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ella emanen, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado.

b) Principales cambios en su estructura:

La Tesorería Municipal trabaja con la finalidad de focalizar las acciones estratégicas en la programación, presupuesto, inversión convenida, operación de fondos y de la contabilidad gubernamental, así como para ser más eficientes en el proceso de identificación, control y registro de los bienes patrimoniales.

Con fecha 25 de septiembre de 2023, se publicó la última reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo en la cual, se realizaron cambios sustanciales, atendiendo a criterios de austeridad y eficiencia en el gasto público.

2.- Panorama económico y financiero

Conforme al informe financiero del **primer trimestre de 2025**, presentado por el **Banco de México (BANXICO)**, el **28 de mayo de 2025**, durante el **segundo trimestre de 2025**, la actividad económica mundial creció a un ritmo menor que en el cuarto trimestre de 2024. Tanto el grupo de las economías avanzadas como el de las emergentes registraron un menor dinamismo. La actividad económica en Estados Unidos se contrajo después de registrar tasas de crecimiento sólidas a lo largo de 2024, aunque el crecimiento de la demanda interna fue similar al del trimestre anterior. Por su parte, la economía china se desaceleró respecto del trimestre previo. Lo anterior, en un entorno de cambios en la política comercial de Estados Unidos.



En lo que va de 2025, las inflaciones general y subyacente presentaron un comportamiento diferente entre países. Si bien recientemente la inflación ha disminuido en un gran número de economías, aún se encuentra por arriba de las metas establecidas por sus respectivos bancos centrales en varias de ellas. La convergencia hacia dichas metas sigue enfrentando riesgos dadas las tensiones comerciales y los conflictos geopolíticos actuales.

Ante este panorama, las perspectivas de crecimiento económico mundial para 2025 y 2026 se revisaron a la baja como resultado de la incertidumbre y las tensiones comerciales.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) mostró un bajo crecimiento como resultado de una expansión en las actividades primarias y de caídas tanto en las secundarias como en las terciarias. Ello en un entorno complejo y de gran incertidumbre generada por las medidas arancelarias anunciadas por el gobierno de Estados Unidos.

El mercado laboral siguió mostrando señales de debilitamiento. La creación de empleo registró una pérdida de dinamismo. Sin embargo, como resultado de reducciones similares en la tasa de participación laboral y en la razón de ocupación a población en edad de trabajar, la tasa de desocupación nacional y la tasa de desocupación urbana se mantuvieron en niveles históricamente bajos.

Se espera que la economía mexicana crezca entre -0.5 y 0.7% en 2025 y entre 0.1 y 1.7% en 2026.

En nuestro país, la inflación general se redujo entre el cuarto trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025 al pasar de 4.51 a 3.72%. No obstante, en lo que va de 2025 ha registrado cierto aumento y se ubicó en 4.22% en la primera quincena de mayo.

Entre el último trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025, la inflación subyacente se redujo de 3.68 a 3.65% y se ubicó en 3.97% en la primera quincena de mayo. Así, este indicador acumuló ocho meses y medio consecutivos por debajo de 4%. Respecto a sus componentes, la inflación de las mercancías presentó cierto incremento desde niveles bajos, en tanto que la de los servicios mantuvo una tendencia a la baja.

Por su parte, la inflación no subyacente bajó de 7.07% en el cuarto trimestre de 2024 a 3.86% en el primer trimestre de 2025. Sin embargo, a partir de enero ha presentado una gradual tendencia al alza influida, principalmente, por la mayor variación anual de los precios de los productos pecuarios. En la primera quincena de mayo, la inflación no subyacente se situó en 4.78%.

Se continúa esperando que la inflación general anual regrese a la meta de inflación de 3% en el tercer trimestre de 2026.

La decisión de política monetaria, es decir, la decisión de aumentar, mantener o disminuir la tasa de referencia (tasa de interés) está orientada al cumplimiento de la meta de inflación.

En las reuniones de febrero, marzo y mayo de este año, la Junta de Gobierno disminuyó la tasa de referencia en medio punto porcentual en cada reunión, llevándola de 10 a 8.5%. Lo anterior respondió al proceso de calibración de la postura monetaria que se está implementando para ajustarla a los retos que enfrentamos en la fase actual de combate a



la inflación. En esta fase, la tarea es llevar a la inflación de los bajos niveles que actualmente presenta a la meta de 3%, como se señaló en el Programa Monetario de este año.

En las tres decisiones, la Junta destacó los niveles notablemente más bajos que la inflación general había mostrado en comparación con el episodio derivado de los choques globales de la pandemia y la guerra en Ucrania. Igualmente, tomó en cuenta la debilidad de la actividad económica nacional y los riesgos a la baja que enfrenta. Asimismo, reconoció que las tensiones comerciales internacionales habían añadido incertidumbre a las previsiones económicas y que sus efectos podrían implicar presiones para la inflación. También analizó el comportamiento del peso mexicano, el cual se mantuvo ordenando e incluso se apreció entre la reunión de marzo y la de mayo.

La Junta de Gobierno consideró que en el futuro podría seguir ajustando su postura monetaria y continuar con su calibración. Estima que la etapa actual de combate a la inflación facilitará próximos recortes en la tasa de referencia para seguir con el ciclo de recortes, aunque sin modificar la postura restrictiva vigente. Además, considerará los efectos de la debilidad en la actividad económica y la política monetaria restrictiva que han influido en la evolución de la inflación. De esta manera, las medidas de política monetaria se orientarán a garantizar que la inflación general converja de manera ordenada y sostenida a la meta del 3%. Con ello, el Banco Central ratifica su compromiso de mantener una inflación baja y estable.

Según el informe del INEGI, publicado el 28 de julio de 2025, la Población Económicamente Activa del País, fue del 61.7M. En el entorno local a Población Económicamente Activa (PEA) en Michoacán de Ocampo fue de 2.3 millones de personas, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). La fuerza laboral ocupada alcanzó las 2.19M personas (39.2% mujeres y 60.8% hombres) con un salario promedio mensual de \$6.53k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (230k), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (127k) y Comerciantes en Establecimientos (120k). Se registraron 1.6M desempleados (tasa de desempleo de 2.4%). No obstante, lo anterior, se registra una tasa de informalidad del 60% de la Población Económicamente Activa.

Michoacán cuenta con una inversión extranjera directa por 160 millones de dólares, siendo los principales países de origen: Estados Unidos. Asimismo, las ventas internacionales al mes de noviembre de 2024 ascendieron a 379 millones de dólares y las compras a 157 millones de dólares.

2. Organización y Objeto Social

Se informa sobre:

a) Objeto Social

El Ayuntamiento de Coalcomán tiene como objetivo y meta la de coadyuvar en la generación del bienestar y tranquilidad, con particular atención a los grupos históricamente vulnerados, considerando las diferencias, por edad, sexo, orientación sexual, discapacidad,



etnias y vulnerabilidad económica y cualquier otra forma de vulnerabilidad; a fin de promover condiciones que permitan aumentar su grado de inclusión y equidad en la sociedad a través del diseño y ejecución de programas para el bienestar.

Lo anterior con la visión de consolidar al Ayuntamiento de Coalcomán como un gobierno donde el desarrollo de su población sea el eje rector de las políticas y programas públicos, a fin de que todas las personas y en especial los grupos históricamente vulnerados, puedan ejercer y acceder de manera efectiva y directa a sus derechos.

b) Principal Actividad:

Administrar con eficiencia los ingresos, el ejercicio del gasto y la deuda pública, aplicando *correcta y equitativamente las leyes y normas vigentes y contribuyendo el desarrollo económico del Estado.*

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal del Ayuntamiento de Coalcomán, como en todos los municipios de México, comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre. Durante este tiempo, el Ayuntamiento gestiona sus ingresos y egresos, detallados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, respectivamente. Estos documentos son elaborados anualmente y aprobados por el cabildo, siguiendo la normativa estatal y federal.

Se informa en este caso el informe trimestral correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2025.

d) Régimen Jurídico

El Estado de Michoacán es un estado independiente, libre y soberano, en lo que exclusivamente toque a su administración y gobierno interior, que forma parte de la Federación de Estados Independientes denominados Estados Unidos Mexicanos y está constituido por la porción de territorio nacional que le reconozcan la Constitución Federal, las leyes y los convenios.

El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los cuales actuarán separada y libremente, pero cooperando, en forma armónica, a la realización de los fines del Estado.

Se deposita el ejercicio del Poder Legislativo en una asamblea que se denominará: Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Rigiéndose el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares por la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo.



e). Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Por lo que se refiere a las obligaciones fiscales federales que tiene el Ayuntamiento de Coalcomán, respecto del Impuesto sobre la Renta, le dan el carácter de retenedor y está obligado a enterar dicho Impuesto en lo referente a los Capítulos I, II y III del Título IV de la Ley de la materia, relativos a: Ingresos por Salarios.

Así mismo, el Ayuntamiento es sujeto de las Contribuciones de Seguridad Social, con motivo de la relación laboral que mantiene con los trabajadores a su servicio, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las disposiciones legales aplicables y los convenios respectivos.

Igualmente, es sujeto de diversas contribuciones locales, tales como: el de Adquisición de Bienes Inmueble al realizar compras para su uso de dominio privado; y del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón.

f) Estructura organizacional básica

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán tiene al Frente a una Presidenta Municipal, quien es la titular del Ayuntamiento de Coalcomán que a su vez cuenta con unidades responsables a su cargo y que tienen libertad para desarrollar sus actividades.

Las Dependencias centralizadas forman parte de la estructura organizacional y sirven para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Gobernador, como se detallan a continuación:

- Sindicatura;
- Secretaría del Ayuntamiento;
- Tesorería;
- DIF;
- Servicios Públicos
- Obras Públicas;
- Dirección de Seguridad Pública;
- Contraloría;
- Regidores;
- Oficialía Mayor;



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomisario.

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no cuenta con fideicomisos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

a). Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

A partir de 2009 hasta la fecha, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental estableciéndose diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Consecuentemente a partir de las fechas señaladas, se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubros de Ingresos
- Plan de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 91, establece que la **contabilidad gubernamental de los gobiernos Estatal y Municipales** será la fuente para la formulación de la Cuenta Pública y los informes periódicos, que deberán constituirse con los estados financieros elaborados con las características que estipulan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con los informes que determine la Auditoría Superior de Michoacán.

En ese sentido, la Administración del Ayuntamiento de Coalcomán adopta las políticas de contabilidad de las disposiciones anteriormente citadas para la elaboración de sus estados financieros y la presentación de informes periódicos.



b) Normatividad.

La información que se presenta, corresponde a la Administración Pública del Ayuntamiento de Coalcomán y contiene la situación financiera, los resultados de operación, las **variaciones en la Hacienda Pública, y los flujos de efectivo con las Entidades de la Administración Pública**, misma que se elaboró con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida tanto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como por el Consejo Estatal de Armonización Contable, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos Estatal y la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 y las demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes.

Sabiendo que los elementos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que influyen en los entes públicos, los postulados básicos y los momentos contables del ingreso, gasto y financiamiento, sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basados en su razonamiento, eficiencia y eficacia demostradas, respaldados en la legislación federal y local; con lo cual, se garantiza su transparencia, así como la comparación de la información financiera presentada.

Para el año 2025, se han observado puntualmente las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Coalcomán para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, así como en la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio y demás disposiciones fiscales, jurídicas y administrativas relacionadas con el manejo de los ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Coalcomán.

Considerando lo anterior, los registros contables se realizan con base acumulativa y la contabilización de las transacciones del gasto se efectúa conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, lo que facilita la formulación de los estados financieros y demás informes que permiten conocer la Situación Financiera y el Resultado de la Gestión Financiera (Estado de Actividades), además de permitir la evaluación del ejercicio del gasto público conforme a los programas, objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 66 y 86 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental en lo que se refiere a la consistencia.



H. Ayuntamiento 2024-2027

COALCOMÁN

De Vázquez Pallares

En la contabilidad de la Hacienda Pública Estatal, con fundamento en lo establecido en el artículo 88 fracción III de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, se muestran los estados analíticos sobre deuda pública, los cuales tienen como finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios.

c). Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Las Políticas Contables de la Administración del Ayuntamiento de Coalcomán; se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que lo afectan. Estos postulados, son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

d) Normatividad Supletoria

No se aplica normatividad de manera supletoria para la elaboración de los Estados Financieros.

e) Entidades que por primera vez apliquen la base del devengado

Este punto no aplica para el Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán.

5.- Políticas de Contabilidad Significativas.

a) Actualización del valor de los activos.

La Tesorería del Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán ha venido realizando un programa de verificación de Bienes Inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Coalcomán, a efecto de verificar su valor actual, así como controlar y resguardar debidamente la propiedad y de conformidad con la normativa aplicable, como lo estipula el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para su actualización y registro contable, las cuales ascienden a un valor catastral de \$7,508,145.24 que se registran en la cuenta 123103000 denominada Bienes Inmuebles.

En el caso de las áreas de donación en favor del Ayuntamiento de Coalcomán, de los establecimientos y desarrollos se están realizando las actualizaciones respectivas.



En lo que corresponde a Bienes Muebles, el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Ayuntamiento de Coalcomán del sector central, se encuentra en pleno desarrollo el módulo de Bienes Patrimoniales, para estar en condiciones de cumplir en su totalidad con los requerimientos de información establecidos en la legislación aplicable; necesaria para la rendición de cuentas y la transparencia de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Ayuntamiento de Coalcomán. En el mismo sentido se continúa trabajando con las Dependencias para llevar a cabo el levantamiento físico de los bienes muebles e intangibles existentes en cada una de ellas, con su documentación correspondiente. No obstante, lo anterior se cuenta con la información actualizada en este rubro, en el sistema anterior.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no realiza operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas.

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no cuenta con acciones en compañías subsidiarias no consolidadas.

d) Sistema y costo de valuación del costo de lo vendido.

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no realiza ventas, como parte de su actividad principal.

e) Depuración y cancelación de saldos.

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán, como parte de sus prioridades de mantener finanzas sanas y una rendición de cuentas que permitan a la ciudadanía conocer el estado de la situación financiera del ayuntamiento, se ha dado a la tarea de realizar una depuración de saldos que son derivados de ejercicios anteriores, por omisiones o errores contables, destacando la depuración de cuentas bancarias inexistentes, deudores y acreedores cuyos pagos no fueron registrados en su momento conforme a la normativa aplicable.

6. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera, por lo que no es necesario ningún método de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.



7. Reporte Analítico del Activo.

a). Vida útil, porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán, a través de la Sindicatura, se encuentra en proceso de actualización y levantamiento de inventario físico de los bienes muebles e inmuebles, registrando conforme a lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas y publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Bajo este marco se informa sobre el registro para la integración del informe del **segundo trimestre de 2025** del Ayuntamiento de Coalcomán, el monto de la depreciación como la amortización se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; obteniendo un importe pendiente de obtener con el objeto de conocer el gasto patrimonial por el servicio que esté dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad del Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán sector central de Ayuntamiento de Coalcomán como se refiere el documento normativo denominado Parámetros de Estimación de Vida Útil, el cual establece a manera de recomendación una guía de vida útil estimada y porcentaje de depreciación de los bienes de los entes públicos, considerando un uso normal y adecuado a las características de los bienes, señalando que este documento tiene la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

La valuación de los activos, así como su vida útil y su valor residual, se realiza conforme a lo establecido en las normas emitidas y publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros con de investigación y desarrollo.

Durante el **segundo trimestre de 2025** no se ha realizado capitalización de gastos.



d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no realiza inversiones en moneda extranjera ni consideradas de riesgo.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No existen datos que informar en este rubro, en el periodo que se informa.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

No existen datos que informar en este rubro, en el periodo que se informa.

g) Desmantelamiento de Activos.

No existen datos que informar en este rubro, en el periodo que se informa.

h) Planeación de activos.

No existen datos que informar en este rubro, en el periodo que se informa.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no cuenta con Fideicomisos sectorizados

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación.

Del 01 de enero al 30 de junio de 2025 se recaudaron 106 millones 326 mil 289 pesos, que representaron una disminución en la recaudación, en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2024. Los ingresos recaudados, participaciones y aportaciones tanto locales como federales, se desglosan en el Estado Analítico de Ingresos.



b) Proyección de la Recaudación a mediano plazo.

El Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, tiene proyectada la recaudación en los siguientes 5 ejercicios como se muestra a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES. (a)						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cues- tión 2025 (de ini- ciativa de Ley) (c)	2026(d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	0	0	0
A. Impuestos	0	0				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0				
C. Contribuciones de Mejoras	0	0				
D. Derechos	0	0				
E. Productos	0	0				
F. Aprovechamientos	0	0				
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0				
H. Participaciones	0	0				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fis- cal	0	0				
J. Transferencias y Asignaciones	0	0				
K. Convenios	0	0				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0				
B. Convenios	0	0				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	0	0	0	0	0	0
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0



H. Ayuntamiento 2024-2027

COALCOMÁN

De Vázquez Pallares

Para realizar el pronóstico de los impuestos a recaudar en el período 2024-2027 se implementó un análisis econométrico de suavizamiento exponencial multiplicativo, utilizando los datos de recaudación en una serie de tiempo mensual de julio de 2024 a agosto del 2024, a partir de los cuales el modelo proyecta la cantidad a recaudar por cada mes correspondiente de cada año del período, en función del comportamiento histórico del período. Adicionalmente se consideran otras variables que tienen incidencia específica en la proyección de cada uno de los impuestos estatales:

a. Composición del Padrón de Contribuyentes, en donde la recaudación del sector público federal, estatal y municipal, para el caso del Impuesto sobre Nómina tiene un comportamiento distinto a la del sector privado.

b. Valuación de estrategias para recuperación de adeudos de contribuyentes del sector privado.

c. Valuación de estrategias de incorporación al padrón.

d. Ponderación del indicador de la actividad económica estatal, en la perspectiva de la creación de empresas y puestos de trabajo en Michoacán y que determinen la incorporación al padrón estatal.

La proyección de Derechos se realizó con base al número de trámites anuales, multiplicados por la tarifa correspondiente proyectada, considerando la inflación contenida en el marco macroeconómico 2022-2028 (Anexo III de los Criterios Generales de Política Económica 2023). La proyección de Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes se realiza con base en la tasa de crecimiento anual observada desde el ejercicio 2021-2024 y una estimación de esfuerzo recaudatorio promedio de 10% anual

Los ingresos propios observan un crecimiento promedio anual de 10% en el período.

La estimación de Participaciones toma como base la información de los Requerimientos Financieros del Sector Público 2022-2028 de los Criterios Generales de Política Económica 2023, en donde se establece un escenario en el que, dentro del Gasto no Programable, las Participaciones representan el 3.9% del Producto Interno Bruto. A partir de la distribución histórica por entidad de estos recursos, se identificó la proyección 2024-2027 para Michoacán.

La estimación de Aportaciones, Convenios e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal se realizó con base en la tasa de crecimiento anual observada en el período 2021-2024



H. Ayuntamiento 2024-2027

COALCOMÁN

De Vázquez Pallares

10. Información sobre la Deuda y el Reporte analítico de la deuda.

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y Deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor de 5 años.

El ayuntamiento de Coalcomán no cuenta con deuda pública.

11. Calificaciones otorgadas

No ha sido necesario obtener alguna calificación de alguna firma.

12.- Procesos de mejora

a) Principales políticas de control interno

En 2017, con la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción se crea el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) cuyo objetivo entre otros es homologar la normativa en materia de control Interno que se aplica en los tres órdenes de gobierno.

El 21 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán, el Acuerdo por el que se emiten las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

En 2024 se llevó a cabo el trabajo de elaboración de una matriz de riesgos, identificando la probabilidad de que un evento o acción adversa pueda ocurrir, y su impacto afecte negativamente en el logro de objetivos y metas, así como las circunstancias, causa o situación interna o externa que aumente la probabilidad de que un riesgo se materialice, para poder identificar estrategias y áreas de oportunidad en la Institución, considerando las etapas de la metodología de administración de riesgos.

De esta manera se identificaron riesgos tanto humanos como financieros, presupuestales, técnicos, administrativos, de tecnologías de la información, normativos y del entorno, los cuales se clasificaron por su probabilidad de ocurrencia de la siguiente manera:

Una vez clasificados los riesgos, se define la estrategia de atención como sigue:

1. Reducir el riesgo. Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (acciones de prevención) y el impacto (acciones de contingencia), tales como la optimización de los procedimientos y la implementación o mejora de controles.
2. Asumir el riesgo. Se aplica cuando el riesgo se encuentra en el Cuadrante III, **Riesgos Controlados de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto y puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen**, o cuando no se tiene opción para abatirlo y solo pueden establecerse acciones de contingencia.



H. Ayuntamiento 2024-2027

COALCOMÁN

De Vázquez Pallares

3. Transferir el riesgo. Consiste en trasladar el riesgo a un externo a través de la contratación de servicios tercerizados, el cual deberá tener la experiencia y especialización necesaria para asumir el riesgo, así como sus impactos o pérdidas derivadas de su materialización
4. Compartir el riesgo. - Se refiere a distribuir parcialmente el riesgo y las posibles consecuencias, a efecto de segmentarlo y canalizarlo a diferentes unidades administrativas de la institución, las cuales se responsabilizarán de la parte del riesgo que les corresponda en su ámbito de competencia.
5. Tolerancia al Riesgo. La Administración deberá definir la tolerancia a los riesgos identificados para los objetivos estratégicos definidos por la Institución. En donde la tolerancia al riesgo se debe considerar como el nivel aceptable de diferencia entre el cumplimiento cabal del objetivo estratégico, respecto de su grado real de cumplimiento
6. Servicios Tercerizados. La Administración conserva la responsabilidad sobre el desempeño de las actividades realizadas por los servicios tercerizados que contrate para realizar algunos procesos operativos para la institución, tales como servicios de tecnologías de información y comunicaciones, servicios de mantenimiento, servicios de seguridad o servicios de limpieza

De esta manera se pretende avanzar en la mejora de la administración pública municipal en cumplimiento de la normativa aplicable.

13. Información por segmentos

Para el periodo que se reporta, no existe información referente a segmentos por revelar.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no reconoce eventos posteriores al cierre que de manera significativa puedan afectar de manera económica, las cifras que se presentan en el presente informe.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.



Lo anterior, se refiere a que no existen entes o personas que tengan la capacidad de controlar o ejercer dicha influencia en la Administración Pública del Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

Los Estados Financieros contables están firmados al calce, bajo protesta de decir verdad, declarando que estos y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I). NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Este estado financiero, muestra dos grandes agregados representados por los ingresos y otros beneficios, así como los gastos y otras pérdidas, mostrando los conceptos del ingreso y los gastos con los conceptos de los Clasificadores por Rubros de Ingresos y por Objeto del Gasto, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Coalcomán para el ejercicio fiscal 2025 y al Decreto que contiene de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Coalcomán del mismo ejercicio.

1. Los ingresos obtenidos al **segundo trimestre del ejercicio fiscal** que se informa, ascienden a **106 millones 332 mil 889 pesos**, que se integran principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que representan el **86.74%** así como ingresos de la gestión que representan el **13.26%**, como se detalla a continuación:

En relación con los ingresos obtenidos, se encuentra en forma específica un análisis por concepto, en el Estado Analítico de Ingresos, por lo que en este apartado se informa de manera general.

- INGRESOS DE GESTIÓN

Los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y de ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados en los rubros del Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), se informan los montos totales obtenidos por **14 millones 100 mil 505 pesos**.



H. Ayuntamiento 2024-2027

COALCOMÁN

De Vázquez Pallares

- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones; y pensiones y jubilaciones, están armonizados en los rubros del Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI). Se informan los montos totales obtenidos **92 millones 232 mil 383 pesos**.

- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Se compone de los rubros de ingresos financieros, incremento por variación de inventarios, disminución del exceso por pérdida o Deterioro u obsolescencia, disminución de excesos de provisiones y de otros ingresos y beneficios varios y se informan los montos totales como sigue: **0 pesos**.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. En lo relativo al gasto y otras pérdidas, de acuerdo al Estado de Resultados, se refleja el gasto devengado, en cumplimiento de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual ascendió a **69 millones 043 mil 067 pesos** como se detalla enseguida:

A continuación, se explican aquellas cuentas del gasto que en lo individual representan el 10% o más del gasto total, siendo las más representativas las siguientes:

Servicios Personales: Representa el 32.15 % y agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Materiales y Suministros: Representa el 11.09 % y agrupa los gastos destinados a la compra de material de oficina, alimentos, combustibles, herramientas menores, etc.

Servicios Generales: Representa el 10.75 % y agrupa lo aplicado en Servicio de Agua, Servicios postales, energía eléctrica, telefonía, arrendamientos, etc.



II). NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de **25 millones 559 mil 215 pesos**, representa los recursos en efectivo y cuentas bancarias propiedad del Ayuntamiento de Coalcomán, así como en inversiones temporales recuperables, en donde se encuentran recursos pendientes de aplicar de convenios y fondos federales, que se harán de conformidad con las reglas de cada uno de ellos, y en el pago a Proveedores, Terceros Institucionales, Impuesto Sobre la Renta Retenido y Cuotas y Aportaciones Patronales.

Se presenta un aumento del **1.06 %**, respecto del mismo periodo del ejercicio anterior en el rubro de efectivo y equivalentes derivado principalmente de los saldos en las cuentas de Bancos y de los fondos con afectaciones específicas.

En este sentido, se destacan las cuentas bancarias de fondos específicos por convenios o fondos federales, del ejercicio 2025, que cuentan con los saldos siguientes:

De igual manera se cuenta con un monto de **24 millones 431 mil 915 pesos**

PROSANEAR 2021 00167116418	\$8.39
GASTO CORRIETE 11111023400	\$5,494,918.77
INGRESOS PROPIOS 11111010597	\$11,181,733.65
AGUA POTABLE 11111010600	\$1,550,769.63
FONDO IV (2023) 11111025977	\$0.42
BRIGADAS CONAFOR	\$1,630,263.90
FONDO III (2024) 11111028895	\$0.00
FONDO IV (2024) 11111028852	\$0.00
REVUPE 2024 11111029174	\$0.00
FAIESPUM 2024 11111029107	\$0.00
DIF 11111031160	\$22,481.96
FONDO III 2025 11111031713	\$3,740,319.55
FONDO IV 2025 11111031721	\$811,418.78

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

2. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO

El rubro de cuentas por cobrar se encuentra en proceso de depuración, sin embargo, se destacan los montos, hasta cinco años, de los procesos judiciales de cobro y por responsabilidades administrativas.



3. POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN

El saldo del rubro al **30 de Junio de 2025**, por **1 millón 880 mil 267 pesos**, se encuentra integrado por diversas cuentas cuya característica es que son recuperables en el corto plazo originados en el desarrollo en las actividades de los Entes Públicos, por las cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicio, es decir, que aun cuando no son efectivo, serán recuperables en el transcurso del año, a continuación, se muestra su integración:

Cuentas por cobrar a corto plazo:

Estas cuentas reflejan el saldo de los ingresos federales devengados a favor del Estado conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que al cierre del trimestre se encuentran en trámite de recaudación.

Deudores Diversos por cobrar a corto plazo:

El saldo de este rubro, lo constituyen los préstamos que adeudan algunos servidores públicos cuenta de su presupuesto a través de documentos de pago provisionales y que no han regularizado, así mismo, se incluyen en este mismo rubro.

Ingresos por recuperar a corto plazo:

Esta cuenta, refleja el saldo de los ingresos estatales devengados a favor del Estado conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental que, al cierre del período, se encuentran en trámite de recaudación.

Préstamos otorgados a corto plazo:

Esta cuenta, representa los préstamos realizados a servidores públicos del Ayuntamiento de Coalcomán y a los Municipios con problemas económicos, con cargo a sus participaciones federales.

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

4.- BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN

Esta nota no aplica, en vista de que el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares no transforma bienes.

5.- ALMACÉN

Esta nota no aplica, en vista de que el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares no transforma bienes.



INVERSIONES FINANCIERAS

Esta nota no aplica, en vista de que el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares no transforma bienes.

6. INVERSIONES FINANCIERAS, FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Esta nota no aplica, en vista de que el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares no transforma bienes.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES

7.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES

De conformidad con lo dispuesto en los acuerdos donde se establecen las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 08 de agosto de 2013 y los "Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 2011.

BIENES INMUEBLES

El saldo de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso de acuerdo al Estado de Situación Financiera, ascienden a un importe de **10 millones 899 mil 106 pesos**.

BIENES MUEBLES

Es la incorporación al patrimonio de la Entidad de los bienes muebles, ya sea por adquisiciones o cualquier otro medio de adjudicación y sus efectos, por la desincorporación del patrimonio del Estado de dichos bienes a su valor original, ya sea por su venta o cuando por el deterioro de estos no sea posible seguirlos utilizando; se consideran en este rubro: muebles, mobiliario y equipo de oficina, los vehículos, maquinaria, equipo de cómputo, etcétera.

De manera paralela, se continuó con el registro de los bienes adquiridos durante este ejercicio, tomando como base su documentación comprobatoria y el precio de adquisición.

Estos registros, se realizan de manera simultánea a la afectación presupuestal, en este rubro se llevaron a cabo las depreciaciones correspondientes, siguiendo la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentaje de Depreciación.

Los saldos de los bienes muebles ascienden a un importe de **10 millones 966 mil 863 pesos**.



H. Ayuntamiento 2024-2027

COALCOMÁN
De Vázquez Pallares

A continuación, se detalla la integración de este rubro:

9.- ACTIVOS INTANGIBLES

Esta nota no aplica, para el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares

ACTIVOS DIFERIDOS

Esta nota no aplica, para el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares

10. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Las Depreciaciones y deterioros en los bienes propiedad del Ayuntamiento de Coalcomán se realizan de conformidad con lo establecido en la normativa publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por tal motivo se considera el porcentaje verificado para su aplicación de la Depreciación y amortización en los rubros siguientes:

Cuentas de depreciación	Porcentaje anual
DEP. DE VEH Y EQ TERREST PARA LA EJEC DE PSP.	20 %
DEP VEH Y EQPOS TERR DESTINADOS A SERVICIOS ADMVOS.	20 %
DEP. ACUM. DE VEH Y EQPOS TERREST DEST A SERVP CI.	20 %

La depreciación representa la parte estimada de capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, ya que su fin es de índole informativo.

La depreciación se calcula a partir del mes siguiente al de su registro o control, considerando si la fecha de control de registro es el día 16, se considera para su aplicación de la depreciación el siguiente mes, si la fecha es el día 15 se le aplicara en el mismo mes la depreciación.

Se toma como referencia los parámetros de estimación de Vida Útil, para la aplicación de la Depreciación de bienes muebles, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Periódico Oficial de la Federación, el día 15 de agosto de 2012.



En caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considera que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente.

Las obras de arte, animales y terrenos no serán sujetos al proceso de depreciación.

11.- OTROS ACTIVOS

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no cuenta con activos diferentes a los ya señalados

PASIVO

Son las obligaciones presentes del Ayuntamiento de Coalcomán, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

Este apartado se compone de dos grupos, como se observa en el cuadro que a continuación se presenta, en los que inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al **30 de junio de 2025**, pasivos por obligaciones fiscales y laborales, acreedores diversos y pasivos por deudas contraídas a corto y largo plazo.

1. PASIVO CIRCULANTE (CUENTAS POR PAGAR A 30, 90, 180 Y MENOR O IGUAL A 365 DÍAS)

En este apartado, se presentan las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses, y se integra por las siguientes cuentas principalmente:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Para el **segundo trimestre de 2025**, se cuenta con un monto de **\$24,261,796.44**

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Esta nota no aplica, para el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares

2.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Esta nota no aplica, para el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares

PASIVO NO CIRCULANTE (CUENTAS POR PAGAR CON VENCIMIENTO MAYOR A 365 DÍAS)

Esta nota no aplica, para el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares



3.- PASIVOS DIFERIDOS.

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no cuenta con pasivos diferidos.

4.- PROVISIONES

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no ha creado provisiones.

5.- OTROS PASIVOS

El Ayuntamiento de Coalcomán de Michoacán no cuenta con pasivos diferentes a los ya descritos.

III). NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Representa la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

1. Patrimonio Estatal/Patrimonio Contribuido

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del Ayuntamiento de Coalcomán que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio de este, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dentro del rubro de Patrimonio Estatal/Patrimonio Contribuido, se destaca la actualización realizada de la participación del Ayuntamiento de Coalcomán en el Patrimonio de las Entidades Paraestatales, el cual se detalla en el punto 5 de las notas de desglose. Dicha actualización forma parte del aumento del Patrimonio contribuido.

2. Patrimonio Estatal/Patrimonio Generado

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables de ejercicios anteriores que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Al 30 de junio de 2025, el total de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado presenta un saldo de 25 millones 136 mil 793 pesos.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



H. Ayuntamiento 2024-2027

COALCOMÁN

De Vázquez Pallares

Resultado del Ejercicio

El monto de 54 millones 535 mil 536 pesos, representa un ahorro del segundo trimestre de 2025, anteriormente denominado superávit, por la diferencia resultante entre el total de los ingresos (mismos que incluyen los Recursos Federales) y el total de los gastos devengados al cierre del mismo.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Representa el saldo acumulado de los resultados obtenidos de ejercicios anteriores, el cual refleja un ahorro (superávit) de **-11 millones 399 mil 465 pesos**.

Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores

En esta cuenta se establece el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

A la fecha del 30 de junio de 2025, el total de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores es de **-17 millones 999 mil 277 pesos**.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- La integración de los saldos inicial y final al **30 de junio de 2025** del Efectivo y Equivalentes, que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en esta cuenta es la siguiente:

Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del segundo trimestre de 2025 es de \$1,944,493.08

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del segundo trimestre de 2025 es de \$25,559,215.16

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables



H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES.
ESTADO DE MICHOACÁN

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente Del 01/ene./2025 al 30/jun./2025

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$106,326,289.61
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$106,326,289.61



H. Ayuntamiento 2024-2027
COALCOMÁN
De Vázquez Pallares

- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Los Gastos Contables



H. Ayuntamiento 2024-2027
COALCOMÁN
De Vázquez Pallares

H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES.
ESTADO DE MICHOACÁN
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente Del 01/ene./2025 al 30/jun./2025

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$85,026,595.73
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$26,406,932.17
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$11,802,577.26
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$120,148.96
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$34,600.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$3,425,000.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$126,300.00
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$10,899,106.96
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3. Mas Gastos Contables No Presupuestarios	\$10,423,404.14
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$398,833.00
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Otros Gastos	-\$1,778,006.12
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	\$0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$11,802,577.26
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
4. Total De Gastos Contables	\$69,043,067.70

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se informa de manera agrupada las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguientes:

Referente a las cuentas de orden contable:

1.- Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros:

No Aplica

2.- Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasas y vencimiento:



H. Ayuntamiento 2024-2027
COALCOMÁN
De Vázquez Pallares

No Aplica

3.- Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato:

No Aplica

Referente a las cuentas de orden presupuestario:



H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES.
ESTADO DE MICHOACAN
Estado de Situación Financiera
Al 30/jun./2025

CONCEPTO	2025	2024
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$198,363,542.00	\$190,174,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$92,037,262.39	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$7,091,493.50
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$106,326,289.61	\$197,265,493.50
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$106,326,289.61	\$197,265,493.50
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$198,363,542.00	\$190,174,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$115,523,467.47	\$2,560,979.64
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$6,919,999.09	\$9,180,100.56
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$89,760,072.62	\$196,793,120.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$85,026,595.73	\$196,793,120.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$85,026,595.73	\$196,793,120.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$85,026,595.73	\$196,793,120.92

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

DEL H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMAN
DE VAZQUEZ DE PALLARES, MICH.

C. ANAVEL AVILA CASTREJON
PRESIDENTA MUNICIPAL



SINDICATURA
LIC. CAIN SALVADOR SANCHEZ MENDOZA
SINDICO MUNICIPAL
DE VAZQUEZ DE PALLARES, MICH.

(2024 - 2027)

LIC. JOSE ANTONIO MORALES ARTEAGA
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMAN
DE VAZQUEZ DE PALLARES
(2024 - 2027)

L.C. OMAR ALEJANDRO MORENO BARAJAS
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMAN
DE VAZQUEZ DE PALLARES, MICH.
(2024 - 2027)